



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
Las Malvinas son argentinas

**Informe**

**Número:**

**Referencia:** Adjudicación Contratación por Urgencia N° CUE-2022-VM-007 - Transporte de Personal - EX-2022-98187183- -APN-GCYC#FMSE

---

Mediante el Requerimiento de Compra N° REC-2022-VM-197, de fecha 12 de septiembre de 2022, que tramita mediante EX-2022-98187183- -APN-GCYC#FMSE, se generó el llamado a Compra por Urgencia/Emergencia N° CUE-2022-VM-007, tendiente a la contratación de Servicio de Transporte de Personal, en la cantidad, características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, con destino a Fábrica Militar de Pólvoras y Explosivos “Villa María”.

A tal efecto, se llevó a cabo la convocatoria, realizaron las publicaciones de rigor y presentaron las ofertas, habiéndose elaborado el cuadro comparativo pertinente.

Luego, la Gerencia de Compras y Contrataciones, en base al informe técnico del área requirente, aconsejó adjudicar con Orden de Mérito N°1 a la empresa “La Estrella S.R.L.” (CUIT N° 30-56220555-8), por ser la oferta admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Con posterioridad, la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Como resultado de lo antedicho y, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 15° del Reglamento de Contrataciones y Compras de Fabricaciones Militares Sociedad del Estado, se aprueba la Compra por Urgencia/Emergencia identificada como CUE-2022-VM-007 y se adjudica a la firma “La Estrella S.R.L.” (CUIT N° 30-56220555-8), por el monto total de pesos catorce millones novecientos ochenta y tres mil ochocientos (\$ 14.983.800,00), por ser admisible, conveniente y ajustarse a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Asimismo, se aprueba la conformación de la Comisión de Recepción, la cual estará compuesta por los siguientes integrantes, a saber: Miembros Titulares: 1) Manavella Martín (DNI N° 25.289.942); 2) Manavella Alejandro (DNI N° 18.033.895); 3) Donato Natalia (DNI N° 29.603.039); Miembros Suplentes: 1) Ruffinatti Juan (DNI N° 13.015.312), 2) Lardone Marcelo (DNI N° 24.547.406); 3) Capomassi Alexis (DNI N° 32.447.005).

Se remiten las actuaciones a la Gerencia de Compras y Contrataciones a los fines de la prosecución de su trámite.

